

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/005/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/005/2003 incoado contra MAY JA titular del establecimiento denominado La Flor del Mar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Milagro, 5 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 12 de marzo de 2003.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/070/2002.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/070/2002 incoado contra Luis Sánchez López titular del establecimiento denominado Restaurante La Leyenda, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Puerto Deportivo Marina del Este de la localidad de La Herradura de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 35.2 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre de la Ley 3/1986 de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 2.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso

de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Granada, 12 de marzo de 2003.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Juan Ruz Reina.

Expediente: CO-102/2002-EP.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 20.19, Ley 13/99, 15.12.99 (BOJA 31.12.99).

Fecha: 11 de diciembre de 2002.

Sanción: 601,02 euros (100.002 ptas.).

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 5 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Recreativos Jocker Plus, S.L.

Expediente: CO-182/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 30.3, Ley 2/86, 19 de abril.

Fecha: 20 de enero de 2003.

Sanción: 250 euros (41.596 ptas.).

Acto notificado: Propuesta y Resolución Expediente.

Plazo de recurso: Contencioso-administrativo, dos meses, desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Córdoba, 5 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican los actos de requerimientos de subsanación en el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento del artículo 6 de la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan Subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y a los efectos de la práctica de la notificación del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, el contenido íntegro de los actos de requerimientos de subsanación de errores y/o documentos a aportar respecto de las solicitudes incompletas para Convenios con Entidades Locales, presentadas por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA) y la Unión de Consumidores de España (UCE-HUELVA).

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 10 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Alcaide núm. 6.631. (PP. 1401/2002).

Asunto: Corrección de errores sobre solicitud del P.I. «Alcaide» núm. 6.631.

Advertido error en la publicación de la designación del Perímetro del P.I. «Alcaide» núm. 6.631, aparecido en el BOJA núm. 40, de 6.4.2002, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En el vértice núm. 4, donde dice: Longitud 4° 23'40".

Debe decir: Longitud 4° 22'40".

Lo que se hace público a fin de cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y presentar las alegaciones que estimen

pertinentes en la Avda. de la Aurora, núm. 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 20 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1266/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 21.2.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «San Francisco».

Número: 6.604.

Recursos: Sección C.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Interesado: Sdad. Financiera y Minera.

Domicilio: Ctra. de Almería, km 8. Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 21 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre corrección de errores de la publicación de otorgamiento del PI Alfar-3 núm. 6567. (PP. 786/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, hace saber que: Advertido error en el anuncio publicado en el BOP núm. 83, de 3 de mayo de 2000, relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación «Alfar-3» núm. 6567, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su rectificación y a tal efecto la designación referida al Meridiano de Greenwich correcta, es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	4° 29' 00"	36° 44' 20"
01	4° 29' 00"	36° 43' 20"
02	4° 30' 00"	36° 43' 20"
03	4° 30' 00"	36° 44' 20"

Permaneciendo el resto del texto como constaba en el citado anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 5 de marzo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.